

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 011

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3593/OC-CO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR

Contrato – Método Contratación directa

Este CONTRATO, se celebra, una vez suscrito por las partes contractuales el día **6 DE ABRIL DE 2020**, por un parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** identificada con el NIT 899.999.067-2, representada por **SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.809.780 en su calidad de Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución Ordinaria No 811117-00246-2019 y acta de posesión de 30 de enero de 2019 obrando por delegación del Señor Contralor General de la República, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0191 de 11 de febrero de 2015 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **INFÓRMESE S. A. S.** representada por **CARMEN ROSA CASALLAS HERNÁNDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.375.736 en su calidad de representante legal de la empresa identificada con NIT 800.177.588-0 en adelante denominada el “**CONTRATISTA**”.

CONSIDERANDO QUE EL CONTRATANTE tiene interés en que el CONTRATISTA preste los servicios que se señalan a continuación.

CONSIDERANDO QUE el CONTRATISTA está dispuesto a prestar dichos servicios,

CONSIDERANDO QUE con comunicación No. CCO-636/2020 del 02 de abril del 2020, el BID manifestó su conformidad al proceso de selección del Consultor y al proyecto de contrato a ser suscrito.

Se acuerdan las siguientes cláusulas

1. Objeto	Adquisición de licenciamiento de la plataforma de IBM SPSS y servicios conexos para la Contraloría General de la República.
2. Alcance del Contrato	<p>El contratista debe emplear todos los recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para hacer entrega a la CGR de los siguientes productos:</p> <p>Entregar el licenciamiento a perpetuidad para atender 200 de PVUs de IBM SPSS Modeler Server Premium el cual será alojado en un servidor con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel (R) Xeon (R) CPU E5-2697 V4 @ 2.30 GHz 2.29 GHz • Cantidad de Cores: 2 • Cantidad de sockets: 4 • Disco duro: 2 TB • Memoria RAM: 64 GB • Sistema Operativo: Windows Server 2016 Stardard Edition <p>Este servidor debe tener la capacidad de atender solicitudes de los usuarios cliente que posean licencia de IBM SPSS Modeler Professional.</p> <p>Así mismo, debe prestar los siguientes servicios conexos:</p>

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 011

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la instalación, configuración, parametrización, personalización y afinamiento de IBM SPSS Modeler Server Premium. Ejecutar la transferencia de conocimiento con la metodología “aprender haciendo” para un grupo de máximo veinte (20) personas sobre actividades de apropiación por parte de la DIARI de las capacidades adquiridas, documentadas e implementadas para que esa Dirección pueda continuar madurando y soportando los modelos analíticos desarrollados y le permita adquirir la destrezas y habilidades necesarias para implementar nuevos servicios analíticos (recolección, diseño, estructuración y explotación de datos). Todo lo descrito en la cotización presentada por el contratista con fecha 17 de marzo de 2020 para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual. <p>El contratista debe entregar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un certificado donde conste el derecho que tiene la CGR al uso del licenciamiento señalado y al soporte y mantenimiento correspondiente, que incluyen las actualizaciones de los productos señalados por un (1) año. Informe de instalación, configuración, parametrización, personalización y afinamiento del licenciamiento en la plataforma IBM SPSS Modeler Sever Premium. Informe de transferencia de conocimiento. Lista de asistencia sobre la realización de la transferencia de conocimiento y las reuniones realizadas como cumplimiento del objeto del contrato. 																								
<p>3. Valor y forma de pago</p>	<p>El valor del contrato será la suma de SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$711.322.500) incluido IVA, dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.</p> <p>A continuación, el detalle de los precios por ítem:</p> <table border="1" data-bbox="574 1789 1448 2075"> <thead> <tr> <th></th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Valor</th> <th>IVA</th> <th>Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Licencia a perpetuidad de PVUs de IBM SPSS Modeler Server Premium</td> <td>200</td> <td>\$597'750.000</td> <td>\$113'572.500</td> <td>\$711'322.500</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicios conexos</td> <td>N/A</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$597'750.000</td> <td>\$113'572.500</td> <td>\$711'322.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1720 del 31 de marzo de 2020 y se</p>		Descripción	Cant.	Valor	IVA	Subtotal	1	Licencia a perpetuidad de PVUs de IBM SPSS Modeler Server Premium	200	\$597'750.000	\$113'572.500	\$711'322.500	2	Servicios conexos	N/A	\$0	\$0	\$0		TOTAL		\$597'750.000	\$113'572.500	\$711'322.500
	Descripción	Cant.	Valor	IVA	Subtotal																				
1	Licencia a perpetuidad de PVUs de IBM SPSS Modeler Server Premium	200	\$597'750.000	\$113'572.500	\$711'322.500																				
2	Servicios conexos	N/A	\$0	\$0	\$0																				
	TOTAL		\$597'750.000	\$113'572.500	\$711'322.500																				

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 011

	<p>pagará de acuerdo con los valores ofertados y el siguiente plan de pagos:</p> <p>Un único pago de SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$711'322.500) contra la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado del derecho al licenciamiento a perpetuidad de 200 PVUs de IBM SPSS Modeler Server Premium y al soporte y mantenimiento correspondiente que incluye las actualizaciones de los productos señalados por un (1) año. ○ Informe de instalación, configuración, parametrización, personalización y afinamiento del licenciamiento en la plataforma IBM SPSS Modeler Sever Premium. ○ Plan de soporte y mantenimiento de lo adquirido por un (1) año, a partir de la entrega de las licencias. ○ Informe de transferencia de conocimiento. ○ Lista de asistencia sobre la realización de la transferencia de conocimiento y las reuniones realizadas como cumplimiento del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO: Para la realización del pago se requerirá la presentación de la factura correspondiente, el recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y la certificación que acredite el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales), aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF) según corresponda.</p> <p>Los pagos se efectuarán en pesos colombianos en la cuenta que informe el contratista. En todo caso, el pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y requiere el recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato y la presentación de los documentos, lo último que ocurra.</p>
<p>4. Obligaciones del Contratante</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y el alcance descrito en este documento. 2. Designar formalmente un supervisor que obre como interlocutor directo con el contratista. 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4. Entregar al contratista el listado de los funcionarios que recibirán las capacitaciones y el entrenamiento. 5. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este. 6. Efectuar los pagos de conformidad con lo acordado en el contrato.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 011

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Brindar la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 8. Facilitar al contratista acceso a las instalaciones de la CGR y espacio de oficina cuando así se requiera. 9. Facilitar al contratista las credenciales, privilegios de acceso y equipos de cómputo necesarios para realizar la instalación y configuración de los productos adquiridos. 10. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación, la cotización y el contrato.
<p>5. Obligaciones del Contratista</p>	<p>Además de las actividades establecidas en el alcance del contrato el contratista deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los productos y servicios descritos en el presente documento para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos y logísticos que se requieran para el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual. 2. Contar con el personal idóneo, calificado, capacitado y con experiencia en la instalación, administración y configuración de los productos adquiridos. 3. Realizar en conjunto con la supervisión del contrato, el plan de trabajo y cumplir con los términos y actividades establecidas en dicho plan y en la cotización presentada. 4. Entregar el documento de la garantía y derechos de uso que adquiere la entidad de acuerdo con la modalidad, con el respectivo derecho a nuevas actualizaciones, soporte y mantenimiento por un (1) año. 5. Realizar la transferencia de conocimiento para un grupo máximo de veinte (20) personas sobre la instalación, configuración, parametrización, personalización y afinamiento de los productos adquiridos y así lograr la apropiación por parte de la DIARI de las capacidades adquiridas para continuar soportando los modelos analíticos desarrollados. 6. Brindar transferencia de conocimiento cuando se libere una nueva versión de los productos e impartir instrucción y prestar acompañamiento para la administración y manejo de IBM SPSS en la ciudad de Bogotá, para un número no inferior de dos (2) funcionarios de la CGR. 7. Brindar, en idioma español, el soporte técnico necesario en el evento de presentarse errores en los productos suministrados y en las actualizaciones de los productos implementados. Las actividades que hacen parte de este servicio pueden ser ejecutadas en las instalaciones de la CGR o de manera remota según sea acordado con el supervisor del contrato. 8. Suministrar en idioma español, la documentación técnica relacionada con los productos adquiridos y las liberaciones de nuevas versiones. 9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 011

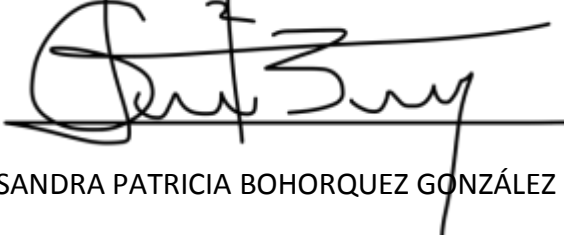
	<p>10. Presentar los informes que le sean solicitados en relación con las obligaciones del contrato y en desarrollo de las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>11. Salvaguardar la información que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, razón por la cual debe tomar las medidas necesarias para garantizar su reserva salvo requerimiento expreso de autoridad competente.</p> <p>12. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.</p>
6. Responsabilidad	El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 del presente Contrato.
7. Plazo de Ejecución	Siete (7) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta la terminación del objeto contractual. <u>En ningún caso podrá exceder el 30 de noviembre de 2020.</u>
8. Garantía	El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la CGR (entidades estatales) consistente en una póliza de cumplimiento a favor de la CGR por el 10% del valor del contrato, la cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
9. Cesión del contrato	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del contrato sin consentimiento previo del contratante.
10. Indemnidad	El Contratista se obliga a mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.
11. Inhabilidades e Incompatibilidades y conflictos de interés	El Contratista manifiesta con la firma del presente documento que no se encuentra en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés que impidan la entrega de los bienes y la prestación de los servicios contratados.
12. Solución de Controversias	Toda controversia que surja de este contrato deberá someterse a fórmulas de solución directa de conflictos, en caso de no lograr acuerdo podrá someterse a proceso judicial conforme a la ley del país del Contratante.
13. Formas de terminación del contrato	<p>El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por cumplimiento del objeto contractual. 4. Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera terminar este Contrato. 5. Por incumplimiento del CONTRATISTA, en este último caso se procederá de la siguiente forma: <p>En caso de incumplimiento del contrato imputable al Contratista, éste dispondrá de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciere, o no justificare o enmendare adecuadamente el incumplimiento, la Entidad declarará anticipada y unilateralmente terminado el contrato. Será también causa para que la Entidad proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, cuando el</p>

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 011

	Contratista incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión).
14. Supervisión	La Supervisión y Control estará a cargo del Director de la Oficina de Sistemas e Informática OSEI o quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista. Para el efecto, además del cumplimiento de las obligaciones, verificará como requisito para cada pago, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social en cumplimiento de la normatividad vigente.
15. Documentos del contrato	Hacen parte integral del presente contrato (i) La solicitud de cotización y sus anexos que hacen parte integral de la misma. (ii) la cotización presentada por el contratista con fecha 17 de marzo de 2020 (iii) el CDP y (iv) cualquier otro documento que llegue a generarse para la correcta ejecución del objeto contractual.
16. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y efectuado el registro presupuestal por parte del Contratante. Para su ejecución requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos y la presentación de la garantía establecida en la cláusula 8 del presente acuerdo.
17. Inspección y auditorías	El contratista deberá conservar los documentos y registros relacionados con actividades del contrato por un periodo de siete (7) años después de la expiración de este contrato, de tal forma que el Contratante, o su representante designado y/o el Banco los inspeccione, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el Contratante o el Banco, si así lo exigiera el Contratante o el Banco según sea el caso.
18. Modificaciones y cambios	Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. Cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación propuesta por la otra Parte.
19. Fuente de financiación y domicilio contractual	El Contrato que se pretende suscribir se financiará con recursos de crédito externo del Programa “Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República” – Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO y el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C.
20. Dirección para notificaciones	EL CONTRATANTE recibe notificaciones en la Carrera 69 No. 44 - 35 y EL CONTRATISTA en la Avenida carrera 19 # 97-05 Piso 2 Edificio Centro Empresarial Parque 97, ambas en la ciudad de Bogotá, D.C.

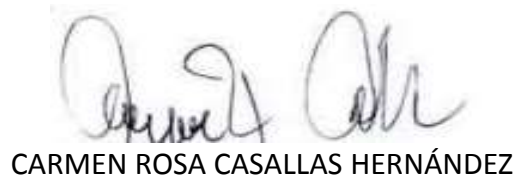
Para constancia se firma en Bogotá, D. C, el **6 DE ABRIL DE 2020**

EL CONTRATANTE,



SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZÁLEZ

EL CONTRATISTA,



CARMEN ROSA CASALLAS HERNÁNDEZ

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 011

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 011

Países Elegibles

1) Países Miembros

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS No. 011

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.